

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

2628

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

07 JUL 2011

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDO PRESENTE: 1.-La patente Microempresa Familiar Rol 9-974 otorgada a Doña Navarro Tapia Sandra.

2.-La presentación de la solicitud de término de actividad económica presentada por el titular de la patente Rol 9-974

**DECRETO:**

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Microempresa Familiar, que a continuación se indica en atención al punto N°2 del Presente Decreto:

NOMBRE : NAVARRO TAPIA SANDRA  
R.U.T. : 11.109.780-1  
DIRECCIÓN : AVDA OSSA N° 01045  
GIRO : FRUTAS Y VERDURAS  
ROL : 9-974

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



TRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/SQB/cyc